<u>VISTO:</u> Las resultancias del Expediente Nº 2015-7776, caratulado "Dpto. de Turismo. Promoción de otoño en alojamiento de Termas del Arapey."

RESULTANDO: Que con fecha 19 de febrero de 2015, el Departamento de Turismo informa, que durante los meses de mayo y junio, se verifica una ocupación inferior en los alojamientos que posee la Intendencia de Salto en Termas del Arapey, a pesar de encontrarse en temporada alta.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que en función del mencionado informe, se prevé que exista en el dicho periodo mayor disponibilidad de alojamiento que en el promedio anual.

II) Que ante tal circunstancia resulta conveniente disponer promociones en los precios de los alojamientos para facilitar el incremento de la demanda.

política de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde dictar la resolución correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales el INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1º) Otórgase la siguiente promoción sobre las tarifas vigentes, en los distintos alojamientos de Termas del Arapey, (Moteles, Bungalows y Hotel Departamental), a partir del 4 de mayo de 2015 hasta el 26 de junio de 2015 inclusive.

- Por 3 noches de alojamiento paga 2
- Por 6 noches de alojamiento paga 4
- Por 9 noches de alojamiento paga 6

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese, tomen nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Turismo y cumplido archívese.

Dr. MANUEL MARIA BARREIRO

Intendente

JÓSE LUIS PRESENTADO Secretario General